

INFORMACIONES GENERALES SOBRE CONVALIDACIONES PARA ESTUDIANTES TRANSFERIDOS

NIVEL DE GRADO

Todo estudiante interesado en solicitar admisión para ingresar como estudiante transferido al INTEC, debe tener en consideración los siguientes aspectos según la Institución de procedencia:

A. Estudiantes transferidos de otras Universidades:

- Llenar debidamente la solicitud de Convalidación.
- **Depositar récord de notas universitario original**, legalizado por el Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnologías (MESCYT). El récord de calificaciones utilizado para la convalidación, será únicamente el presentado por el solicitante en el momento de su admisión, con todas las asignaturas cursadas con su respectiva información de calificación.
- **Tener aprobado un mínimo de 24 créditos** de estudios universitarios y tener un **índice general de 2.0** o su equivalente a 70 puntos, (2.5 en el ciclo de premédica para ser considerado completo).
- Sólo se considerarán las asignaturas aprobadas con una **calificación mínima del 70%** de la puntuación máxima posible, o su equivalente en la calificación alfanumérica vigente.
- **Depositar los programas de cada una de las asignaturas aprobadas**, firmados y sellados por la universidad de procedencia.
- Para que una asignatura sea convalidada por el INTEC, el programa de dicha asignatura de la universidad de procedencia, debe **contener como mínimo un 80% de los contenidos del programa** de la asignatura de esta universidad y haber sido cursadas en un período no mayor de cinco años.
- Las asignaturas para ser convalidadas deberán **tener igual o mayor número de créditos** con las asignaturas que se va a convalidar del INTEC.
- El INTEC **sólo convalida el 49%** de las asignaturas del pensum de la carrera a cursar.
- Las asignaturas convalidadas recibirán el número de créditos que tengan en el plan de estudios del INTEC.
- Si el estudiante al depositar su récord de notas universitario tiene una asignatura reprobada, automáticamente pierde los honores de graduación en el INTEC.
- Cuando el proceso de convalidación haya sido completado, el estudiante será contactado e invitado a pasar por Admisiones a firmar el Formulario de Convalidación

Final con las asignaturas convalidadas por el Área Académica a la que pertenece la carrera a cursar.

- Al estudiante firmar el Formulario de Convalidación Final, el mismo no podrá ser objeto de nuevas revisiones.
- El pago de las asignaturas convalidadas, se le acreditará en su cuenta de estudiante del trimestre siguiente. Este monto será el establecido en la tarifa de pago vigente al momento de firmarla.
- No se podrán convalidar asignaturas que hayan sido aprobadas cinco (5) años o más antes de ingresar al INTEC, excepto para los profesionales.

B. Estudiantes acuerdo Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) y el INTEC:

- Llenar debidamente la solicitud de Convalidación.
- **Depositar récord de notas universitario original**, legalizado por el Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnologías (MESCYT).
- Es imprescindible **depositar la fotocopia del título de Tecnólogo** legalizada por el Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnologías (MESCYT) o la certificación de finalización de estudios (en este último caso el record debe tener la leyenda “Pendiente de Investidura”).
- El récord de calificaciones utilizado para la convalidación, será únicamente el presentado por el solicitante en el momento de su admisión, con todas las asignaturas con su respectiva información de la calificación.
- Sólo se considerarán las asignaturas aprobadas con una **calificación mínima del 70%** de la puntuación máxima posible, o su equivalente en la calificación alfanumérica vigente.
- Sólo se convalidarán las asignaturas que están especificadas en el acuerdo firmadas por ambas instituciones educativas.
- Las asignaturas convalidadas recibirán el número de créditos que tengan en el plan de estudios del INTEC.
- Si el estudiante al depositar su récord de notas universitario tiene una asignatura reprobada, automáticamente pierde los honores de graduación en el INTEC.
- Cuando el proceso de convalidación haya sido completado, el estudiante será contactado e invitado a pasar por Admisiones a firmar el Formulario de Convalidación Final con las asignaturas convalidadas por el Área Académica a la que pertenece la carrera a cursar.
- Al estudiante firmar el Formulario de Convalidación Final, el mismo no podrá ser objeto de nuevas revisiones.

- El pago de las asignaturas convalidadas, se le acreditará en su cuenta de estudiante del trimestre siguiente. Este monto será el establecido en la tarifa de pago vigente al momento de firmarla.

C. Egresados o 2da carrera del INTEC:

A los egresados y las egresadas, o quienes sean admitidos a una segunda carrera del INTEC, se les convalidarán las asignaturas equivalentes aprobadas.

- Llenar debidamente la solicitud de Convalidación.
- Sólo se considerarán las asignaturas aprobadas con una **calificación mínima del 70%** de la puntuación máxima posible, o su equivalente en la calificación alfanumérica vigente.
- Cuando el proceso de convalidación haya sido completado, el estudiante será contactado e invitado a pasar por Admisiones a firmar el Formulario de Convalidación Final con las asignaturas convalidadas por el Área Académica a la que pertenece la carrera a cursar.
- Al estudiante firmar el Formulario de Convalidación Final, el mismo no podrá ser objeto de nuevas revisiones.
- No tienen costo las asignaturas convalidadas.